



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 541-2017-MPH/OAF-URRH.

Ayacucho. **04 SET. 2017**

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 21094 de fecha 23 de agosto del 2017, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de licencia por enfermedad, por la servidora **QUISPE HUAMAN MELY MARIELA**, e informe técnico N° 468-2017 MPH/OAF-URRH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, de la servidora **QUISPE HUAMAN MELY MARIELA**, adscrita a la Gerencia de Desarrollo Humano, solicita licencia por salud por el periodo de 03 días a partir del 23/08/2017 al 25/08/2017, para lo cual presenta el certificado de incapacidad temporal para el trabajo N° A-102-00014446-17, expedida por la Doctora Regina Ugarte Oscco con CMP 61474.

Que, la licencia por motivos de salud, se halla establecido en el inc. a) del Art. 35° del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que se hace conforme al inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del D. Leg. 1057, conforme al informe técnico N° 468-2017-MPH/OAF-URRH-ABS, expedido por la Responsable del área de bienestar social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente la licencia por motivo de salud a favor de la servidora **QUISPE HUAMAN MELY MARIELA**, por el periodo de 03 días del 23/08/2017 al 25/08/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos
Econ. Juan Wilmer Palomino Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho. **04 SET. 2017**

Oficio Circ. N° 2647-2017-UTD-SE-MPH

SEÑOR: RECTORADO HUAMANGA

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RJ-541-2017-MPH/RR.H.H
de fecha: 04 SET. 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano, Gestión Documental y Archivo

[Signature]
Abeg. Magally I. Solter Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **06 SET. 2017**
Reg. N°..... Folio:.....
Hcra: 17220.001 Firma: *[Signature]*